



Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.

Resolución N° 12-2024

CONSIDERANDO: Que la Ley no. 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, ha establecido como uno de sus aspectos fundamentales, la participación de la ciudadanía en la Gestión Municipal, autorizando a los Ayuntamientos, a adoptar los reglamentos que sean necesario para su aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, en su artículo 252, establece que los Ayuntamientos, mediante Resolución regularan la organización, y funcionamiento de los territorios Municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199, de la constitución de la Republica, establece que los Municipio y Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, que son personas jurídicas de derecho público y responsable de sus actuaciones, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y control de la ciudadanía, en los términos establecido por la constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que los terrenos asignados a la Asociación de Profesores ADP, del Municipio de Jima Abajo, son de orden público por estar ubicado en un área de 16 a 18 tareas que fue usada por los gobierno del Presidente, Dr. Joaquín Balaguer y del Presidente Antonio Guzmán Fernández , para establecer un campamento de obra pública el cual fue convertido en una planta procesadora de agregado y de asfalto que permaneció desde el 1996 hasta el 1997 cuando fue trasladado a otra ciudad del país quedando esos terreno sin uso a partir de ese entonces.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Jima Abajo, amparado en la Ley 176-07 y en los artículos más arriba reseñados, inicio un proceso de asignación y entrega a instituciones públicas, de servicios y a sindicatos que sean ido estableciendo en esos terrenos, construyendo sus locales., ejemplo de ellos, Cuerpo de Bomberos construido en el 2010, Defensa Civil construida en el 2011, Planta de Exportación de Vegetales construida en Diciembre del 2012 y la Funeraria Publica en el 2018, el Club de choferes construido en el 2018., y asignándole el 16 de Febrero del 2018 un terreno equivalente a 905 metros cuadrado a la asociación Municipal de profesores ADP en dicho terrenos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2018 el entonces Alcalde señor Lenin Gil le asigno el día 2 de Febrero del 2018, una porción de terreno de unos 905 metros a la asociación de profesores del Municipio de Jima Abajo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de agosto del año 2022 el entonces Alcalde Ing. Porfirio Alberto Monegro Santos y el Presidente del concejo de Regidores de ese entonces entregaron una certificación, ratificando la asignación y posesión de dicho terreno a la Asociación de profesores del Municipio para la construcción de su Casa Club.

CONSIDERANDO: Que desde el año 2018 el comité ejecutivo Municipal de ADP del Municipio de Jima Abajo, dio inicio a la construcción de su Casa Club.

CONSIDERANDO: Que la Casa Club de los maestros, constituirá un espacio, donde las demás organizaciones sin fines de lucro podrán realizar actividades en coordinación con los profesores, y que con ellos se contribuirá con el Desarrollo del Municipio de Jima Abajo.

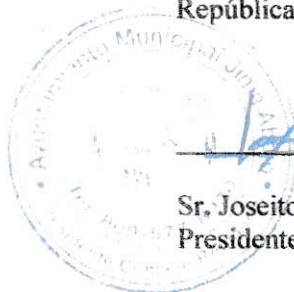
El Concejo Municipal de regidores en uso de sus facultades legales,

Resuelve

ARTICULO UNICO: Aprobar como al efecto aprobamos, la ratificación de los derechos de propiedad que por asignación y entrega de este Ayuntamiento, dicha asociación tiene sobre la porción de terreno de unos 905 metros cuadrados. Fue aprobada en la Sesión Extraordinaria No. 22-2024 de fecha 13 de Noviembre del 2024

Dada en la sala de sesiones de La Alcaldía Municipal de Jima Abajo, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2024, año 179 de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República.

Firmada



Sr. Joseito Flores
Presidente del Consejo

Pascual Núñez
Vice-presidente

Salvador Sandoval Tavarez
Regidor

Berman Jorge
Regidor

Rafael Antonio Cabrera Tavarez
Regidor

Felipe Ynoa Aracena
Regidor

Winston Rafael Monegro
Regidor

Diana De La Cruz S
Secretaria Del Consejo

